

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2024-MPL/CS – Primera Convocatoria

En la ciudad de Jesús, siendo las 09:00 horas del día 10 de julio del 2024, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Lauricocha, el comité de selección, designado mediante RESOLUCIÓN N° 077-2024-MPL-GM, conformado por YOVAN HEGEL MATOS HUERTA en calidad de presidente (Titular), WILVER ALBINO MAYLLE en calidad de primer miembro (titular) y CHAIM NEWTON VILLENA TORDOCILLO en calidad de segundo miembro (suplente), encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2024-MPL/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE LICLAPAMPA Y HUAPA CHACUN DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE LAURICOCHA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO". CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2436607. A fin de realizar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	01/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	01/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10227026150	FLORES VALVERDE JOSE LUIS	01/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	01/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10282269282	QUISPE ALFARO ALFREDO	01/07/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10406158611	MENDOZA MASGO YEZENIA LOURDES	28/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10476609424	PILLACA CAMARA JAVIER EMERSON	28/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20529241030	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/07/2024	Válida
9	Proveedor con RUC	20547693001	SAENCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SAENCON S.A.C.	04/07/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20605284605	CONSTRUCTORA INVERSIONES ARCIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2024	Válido
				28/06/2024	Válida

Se procede a verificar de la relación de registrados, presentaron sus ofertas los siguientes participantes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA
 Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPL/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE LICLAPAMPA Y HUAPA CHACUN DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE LAURICOCHA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO". CUI:2436607.

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE LICLAPAMPA Y HUAPA CHACUN DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE LAURICOCHA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO". CUI:2436607.				
10476809424	CONSORCIO SUPERVISOR 2 LOCALIDADES		05/07/2024	18:46:48	Electronico
10227026150	CONSORCIO J&J SUPERVISORES		05/07/2024	20:35:51	Electronico

Detalle de Consorcios:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
❖ CONSORCIO SUPERVISOR 2 LOCALIDADES Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • PILLACA CAMARA JAVIER EMERSON - RUC: 10476609424 • PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA E.I.R - RUC: 20573333081 	Valido
❖ CONSORCIO J&J SUPERVISORES Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • FLORES VALVERDE JOSE LUIS - RUC: 10227026150 • RISCO ALVA JOSE RONI - RUC: 10181209858 	Valido

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Acto seguido se procede a la verificación de la Ofertas Técnicas; verificando si estos cumplen con los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 82 del Reglamento y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases, tal como se detalle en el siguiente recuadro:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR	POSTOR
	CONSORCIO SUPERVISOR 2 LOCALIDADES	CONSORCIO J&J SUPERVISORES
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE (1)	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CUMPLE (2)	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE (3)	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE (4)	CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN	NO ADMITIDA	ADMITIDA

ANÁLISIS DE ADMISIÓN DE LA OFERTA

Del postor: CONSORCIO SUPERVISOR 2 LOCALIDADES

(1) de la revisión del ANEXO N° 1 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR; se puede apreciar que el contenido presentado por el postor, se encuentran modificado al formato establecido en las bases Integradas; En este sentido el comité de selección, NO VALIDA el documento, esto en base a la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, capítulo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.3 (DE LA OBLIGATORIEDAD), donde a la letra dice: (...) En el caso de la sección específica, ésta debe ser modificada mediante la incorporación de la información que corresponde a la contratación en particular, según las instrucciones previstas en dicha sección.

(2) de la revisión del ANEXO N° 2 - DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO); se puede apreciar que el contenido presentado por el postor, se encuentran modificado al formato establecido en las bases Integradas; En este sentido el comité de selección, NO VALIDA el documento, esto en base a la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, capítulo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.3 (DE LA OBLIGATORIEDAD), donde a la letra dice: (...) En el caso de la sección específica, ésta debe ser modificada mediante la incorporación de la información que corresponde a la contratación en particular, según las instrucciones previstas en dicha sección.

(3) de la revisión del ANEXO N° 3 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; se puede apreciar que la denominación del objeto de contratación difiere con la denominación señalado en las bases integradas del procedimiento de selección. En este sentido el comité de selección, NO VALIDA el documento, esto en base a la normativa de contrataciones del estado, donde ha establecido que toda información contenida en la oferta presentada en un proceso de selección, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y por el contrario, de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria, que imposibilite al comité de selección determinar fehacientemente el real alcance de la misma, este deberá no admitirla.

(4) de la revisión del ANEXO N° 4 - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA; se puede apreciar que el plazo de prestación de servicio ofertado por el postor, solo consta de la supervisión en sí, obviando el plazo total incluido la Liquidación. En este sentido el comité de selección, NO VALIDA el documento, esto en base a la normativa de contrataciones del estado, donde ha establecido que toda información contenida en la oferta presentada en un proceso de selección, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y por el contrario, de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria, que imposibilite al comité de selección determinar fehacientemente el real alcance de la misma, este deberá no admitirla.

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2024-MPL/CS – Primera Convocatoria

En la ciudad de Jesús, siendo las 09:00 horas del día 10 de julio del 2024, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Lauricocha, el comité de selección, designado mediante RESOLUCIÓN N° 077-2024-MPL-GM, conformado por YOVAN HEGEL MATOS HUERTA en calidad de presidente (Titular), WILVER ALBINO MAYLLE en calidad de primer miembro (titular) y CHAIM NEWTON VILLENA TORDOCILLO en calidad de segundo miembro (suplente), encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2024-MPL/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE LICLAPAMPA Y HUAPA CHACUN DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE LAURICOCHA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO". CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2436607. A fin de realizar la APERTURA, EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

APERTURA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Seguidamente el comité de selección procede a la apertura de la oferta económica del ÚNICO POSTOR, la misma que califica, puesto que se encuentra dentro de los márgenes solicitados:

POSTOR	MONTO OFERTANTE	PUNTAJE
CONSORCIO J&J SUPERVISORES	S/ 300,851.41	100.00

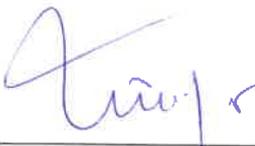
Seguidamente se procede determinar el puntaje total, siendo como sigue:

N°	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PTJ POND. TEC. (0.80)	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO	PTJ POND. ECON. (0.80)	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO J&J SUPERVISORES	100.00	80.00	S/ 300,851.41	100.00	20.00	100.00

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Conforme al resultado final, el Comité de Selección en cumplimiento al numeral 1.10 de la sección general de las bases y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **OTORGA LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2024-MPL/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE LICLAPAMPA Y HUAPA CHACUN DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE LAURICOCHA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO". CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2436607, al POSTOR, **CONSORCIO J&J SUPERVISORES** por el monto de **S/ 300,851.41 (Trescientos Mil Ochocientos Cincuenta y Uno y 41/100 Soles)**.

No habiendo otro asunto a tratar, se cierra la presente sesión firmando en señal de conformidad.


WILVER ALBINO MAYLLE
Miembro Titular 1


YOVAN HEGEL MATOS HUERTA
Presidente


CHAIM NEWTON VILLENA TORDOCILLO
Miembro Suplente 2